



# SOLCA NÚCLEO DE LOJA

CONCURSO N°034-2025

## SEGUNDA INVITACIÓN

La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, Solca Núcleo de Loja, invita a las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas a participar en el **CONCURSO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE:**

### **CONSTATAción FÍSICA DE ACTIVOS INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES, EXISTENCIAS Y DONACIONES DE SOLCA NÚCLEO DE LOJA.**

**Nota:** Si Usted presentó su oferta en la primera invitación, no es necesario enviarla nuevamente.

#### **Condiciones Generales:**

- SOLCA Núcleo de Loja puede declarar desierto el proceso en caso de no convenir a los intereses institucionales.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Fármacos, Insumos y Equipos Médicos, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría para SOLCA Núcleo de Loja.
- Solca Núcleo de Loja puede solicitar aclaraciones de las ofertas previo a la adjudicación
- **Forma de pago: 3 pagos iguales sobre avance del servicio.**
- **Plazo de entrega:** La oferta debe ser enviada al correo electrónico: [ofertas.solcaloja@gmail.com](mailto:ofertas.solcaloja@gmail.com), hasta las 13H00 del 21 de febrero 2025. No se recibirán ofertas fuera del plazo y hora indicada.

#### **Requerimientos generales de la oferta:**

- Oferta a nombre de: SOLCA NÚCLEO DE LOJA, Ruc:1191707970001
  - Nombre del oferente
  - Detallar nombre completo de representante legal de la empresa, apoderado o persona natural.
  - Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
  - Detallar dirección completa, números telefónicos: convencional- móvil y correo electrónico.
  - La oferta debe estar firmada por el oferente (personas naturales), su representante legal o apoderado, caso contrario será desestimada.
1. El oferente debe detallar el precio total de la oferta sin IVA y más IVA, considerando que Solca Núcleo Loja no contempla reajuste de precios luego de la adjudicación y los precios unitarios incluyendo todos los decimales que emplea.
  2. La institución no cubrirá costos adicionales por traslado o transporte, por tal motivo el valor debe estar inmerso en el costo ofertado.
  3. La oferta debe ser llenada conforme a formato descrito, adjuntando la documentación de soporte correspondiente (CUADROS COMPLETOS).



**Requerimientos específicos de la oferta:**

El oferente debe manifestar de forma expresa el cumplimiento de lo solicitado en el cuadro de requerimiento:

<b>ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</b>	<b>A LLENAR POR OFERENTE</b>
<b>EMPRESA</b>	
<b>RUC:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Teléfonos:</b>	
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTATAción FÍSICA DE ACTIVOS INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES, EXISTENCIAS Y DONACIONES DE SOLCA NÚCLEO DE LOJA.</b>	
<b>Actividades específicas del servicio:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los inventarios físicos de los activos fijos constantes en los inventarios contable de SOLCA NÚCLEO DE LOJA</li><li>• Actualizar el valor contable y vida útil de los activos de la institución.</li><li>• Conciliar los resultados obtenidos de la verificación física, con la información proporcionada por el Área de Contabilidad y generar anexos que permitan determinar los bienes faltantes, sobrantes, no observables, obsoletos, inservibles y fuera de uso.</li><li>• Constatación de activos asignados al personal.</li><li>• Revisión, colocación y cambio de etiquetas que se encuentren en mal estado en los activos.</li><li>• Actualización de la información detallada de los activos (marca, modelo, serie, así como el registro documentado de observaciones).</li><li>• Conciliación del inventario físico vs los registros en libros.</li><li>• Identificación de equipos y bienes que se encuentran en funcionamiento, en buen estado y no operativos.</li></ul>	
<b>Disposiciones generales del servicio:</b>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión preliminar para emisión de disposiciones e indicaciones por parte del Director Administrativo y Director Financiero de SOLCA NÚCLEO DE LOJA.</li> <li>• Constatación física de activos de SOLCA NÚCLEO DE LOJA, el 90% por verificación y el 10% muestreo, tomando en ambos casos como referencia el valor contable.</li> <li>• SOLCA NÚCLEO DE LOJA integrará de forma constante 2 personas para guía y soporte del proceso.</li> </ul>	
<p><b>Documentos para generar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes preliminares con reporte de novedades en cada grupo de bienes.</li> <li>• informe final y detallado del servicio de constatación física de activos, en el que conste de manera documentada novedades o actividades ejecutadas en cuanto a constatación de los bienes, etiquetado, registro de datos, identificación de discrepancias, actualización de valores de los activos, etc.</li> </ul>	
<p><b>Detalle de los bienes registrados en libros:</b>          SOLCA NÚCLEO DE LOJA cuenta con +- 3215 activos, divididos en grupo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EQUIPO MÉDICO</li> <li>2. ENSERES HOSPITALARIOS</li> <li>3. MAQUINARIA Y EQUIPO</li> <li>4. EQUIPOS DE COMPUTACIÓN</li> <li>5. INSTRUMENTAL MÉDICO</li> <li>6. MUEBLES Y ENSERES</li> <li>7. OTROS ACTIVOS</li> <li>8. REPUESTOS Y HERRAMIENTAS</li> <li>9. VEHÍCULOS Y AFINES</li> </ol>	
<p><b>Experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar mínimo 2 contratos o facturas que evidencien experiencia en actividades similares.</li> </ul>	
<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 90 días calendario</p>	
<p><b>Forma de PAGO:</b> 3 pagos iguales sobre avance del servicio.</p>	
<p><b>Validez de la oferta:</b> 60 días</p>	
<p><b>Valor total de la oferta sin IVA</b></p>	
<p><b>INDICAR SI APLICA IVA</b></p>	



**Condiciones de la adjudicación:**

- El adjudicatario entregará una carta compromiso de cumplimiento del servicio contratado.
- El adjudicatario emitirá la factura final de pago una vez el informe consolidado haya sido aprobado por la institución.

Loja, 19 de febrero de 2025.

Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez.  
**PRESIDENTE**  
**SOLCA NÚCLEO DE LOJA**